

2. Aerogeneradores.

Número de aerogeneradores: 58.

3. Rotor.

Tipo: 3 palas.

Diámetro: 52 m.

4. Generador.

Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V, 50 Hz.

Potencia: 850 kW.

5. C.T. generador.

Potencia: 900 kVA.

Tensión: 20/0,69 kV.

Emplazamiento: Interior del fuste.

6. Líneas de conexión de generadores a subestación.

Número de líneas; 5 (L-I, II, III, IV y V).

Trazado: Subterráneo.

Tipo de conductor: AI DHV 15/25 kV de 240 mm².

7. C.T. de S. Auxiliares de 250 kVA.

8. Subestación.

Acometida: Subterránea.

Tensión: 66/20 kV.

Potencia: 50 MVA.

9. Potencia: 49,3 MW.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, así como a la obtención del punto de conexión necesario para evacuar la energía de acuerdo con el Real Decreto 1955/2000 y la Orden de 30 de septiembre de 2002, por la que se regula el procedimiento para priorizar el acceso y conexión a la red eléctrica para evacuación de energía de las instalaciones de generación contempladas en el Real Decreto 2818/1998, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Las obras de realización de la citada instalación no podrán iniciarse mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la Sección 2.ª del Capítulo II del citado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de 2 años. Caso de no ser factible, lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a complementar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el artículo 49 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de octubre de 2003.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Programa: Electrificación Rural.

Número expediente: CA-13-RUR.

Beneficiario: Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios, S.L. Municipio: Olvera.

Subvención: 4.226,8 €.

Cádiz, 4 de noviembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Programa: Electrificación Rural.

Número expediente: CA-06-RUR-02.

Beneficiario: Eléctrica Los Laureles, S.L.

Municipio: Zahara de la Sierra.

Subvención: 6.712,97 €.

Cádiz, 4 de noviembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 7 de noviembre de 2003, por la que se emplaza a terceros interesados en los Procedimientos Abreviados núms. 438/2003 y 492/2003, interpuestos ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. Uno y Cuatro de Sevilla.

Don Joaquín Ramos Solís y doña Isabel Valle Rodríguez, han interpuesto ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. 1 y 4 de Sevilla, los Procedimientos Abreviados números 438/2003 y 492/2003, seguidos contra la Resolución de 16 de junio de 2003, publicada en el BOJA número 122, de 27 de junio de 2003, conjunta de la Secretaría General Técnica y la Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las mismas.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición de los citados Procedimientos Abreviados números 438/2003 y 492/2003.

Segundo. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo números 1 y 4 de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen como demandados en autos ante el referido Organismo jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 7 de noviembre de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de noviembre de 2003, por la que se aprueba la denominación específica de Mateo Francisco de Rivas para el Instituto de Educación Secundaria de Jabalquinto (Jaén).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio Plaza de la Libertad s/n, de Jabalquinto (Jaén), se acordó proponer la denominación específica de «Mateo Francisco de Rivas» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Mateo Francisco de Rivas» para el Instituto de Educación Secundaria de Jabalquinto (Jaén), con Código núm. 23700700, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 3 de noviembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 27 de octubre de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, que modifica a la de 27 de febrero de 2003, que modificaba el Anexo y período de disfrute de la Resolución de 29 de noviembre de 2002, por la que se adjudicaban dentro del III Plan Andaluz de Investigación, veinte becas de Formación de Personal Investigador en el Patrimonio Cultural de Andalucía.

Con fecha de 27 de febrero de 2003, la Secretaría General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, dictó Resolución por la que modificaba a la de 29 de noviembre de 2002, en su Anexo en donde figuraban los beneficiarios de las becas y por otro lado, el período de disfrute mencionado en el apartado primero de la citada Resolución y que para los nuevos becarios es de 1 de marzo de 2003 al 31 de octubre de 2003.

Por un error detectado en la fecha final del período de disfrute establecido para los nuevos becarios, esta Secretaría General de Universidades e Investigación.

HA RESUELTO

Modificar la fecha final del período de disfrute de la beca establecido en la Resolución de 27 de febrero de 2003, y que a partir de ahora tendrá efectos desde el día 1 de marzo de 2003 al 30 de noviembre de 2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante esta Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 2003.- El Secretario General de Universidades e Investigación, Francisco Gracia Navarro.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 479/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta s/n Edificio Viapol Portal B-Planta 6.ª se ha interpuesto por doña Luciana Caro Huelva recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 479/2003 contra las siguientes Resoluciones: Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 17 de julio de 2003, por la que se publican los listados de tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2003/2004 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Resolución de 30 de julio de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos provisionales a los maestros pendientes de colocación para el curso escolar 2003/2004 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Resolución de 8 de septiembre de 2003 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicos los listados de maestros interinos con tiempo de servicios pendientes de colocación para el curso 2003/2004, la Resolución de 11 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicos los listados de maestros aspirantes a interinidades para cubrir posibles vacantes o sustituciones durante el curso 2003/2004.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 4 de febrero de 2004 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.